

**CÓDIGO BEC 09**

**1. CONVENIO No. (Número de convenio) – (mes) – AÑO**

**2. BECA DEPORTIVA**

**3. INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**

**DEPORTISTA: (Nombre del deportista)**

.....

Entre nosotros, **INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**, cédula de persona jurídica número **tres-cero cero siete-dos dos siete ocho cinco uno**, creado por la Ley siete mil ochocientos del veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho, domiciliado en San José, Parque Metropolitano La Sabana, en adelante y para los efectos de este contrato denominado **ICODER**, representado en este acto por la señora **ALBA QUESADA RODRÍGUEZ**, mayor, divorciada una vez, Licenciada en Derecho, vecina de Grecia, cédula de identidad número: dos-cuatrocientos treinta y seis-quinientos setenta y tres, en calidad de **DIRECTORA NACIONAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**, según nombramiento mediante acuerdo número tres de la sesión ordinaria mil cuarenta y dos - dos mil dieciocho, celebrada el día quince de marzo del año dos mil dieciocho del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, del día ocho de mayo del año dos mil dieciocho al día siete de mayo del año dos mil veintidós y publicado en el Diario Oficial La Gaceta número cincuenta y ocho del día cuatro de abril del año dos mil dieciocho y atendiendo lo indicado por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación en el artículo diecinueve de la sesión ordinaria cuatrocientos cincuenta y dos –dos mil cinco del día veintidós del setiembre del dos mil cinco, donde se autoriza al Director Nacional del ICODER para la firma de contratos y convenios,

el **(la) deportista (Nombre del deportista)**, mayor, (estado civil), vecino (a) de (dirección del domicilio), cédula de identidad número: (número de identificación), en adelante denominado (a) BECARIO (A) y la (Nombre de la entidad deportiva), cédula jurídica número: (número de cédula jurídica), representada en este acto por **(Nombre del Presidente)**, cédula de identidad número: **(número de identificación)**, como representante judicial y extrajudicial sin límite de suma de dicha entidad deportiva, hemos convenido en celebrar así el presente Convenio de Beca Deportiva que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Objeto del convenio.** Al (la) BECARIO (A) el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación le ha otorgado una **Beca Deportiva (categoría de beca)** según recomendación y parámetros establecidos por la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, a manera de colaboración para brindar la atención y apoyo especializado integral a los atletas Seleccionados Nacionales, para que formulen y desarrollen sus programas técnicos y competitivos, con la finalidad de que mantengan y mejoren sus resultados nacionales e internacionales. **SEGUNDA: Monto de la beca deportiva.** Al (la) BECARIO (A) se le otorga la suma de **(MONTA DE LA BECA)**, a partir de la firma de las partes y hasta el mes de diciembre de dos mil \_\_\_\_\_, monto que se girará mediante transferencia electrónica según el número de cuenta Iban aportado por el (la) BECARIO (A) de manera mensual. **TERCERA: Obligaciones de los becarios.** a) Demostrar un rendimiento deportivo acorde con lo presentado en la planificación deportiva anual. b) Reportar junto con la entidad deportiva cualquier cambio ocurrido en su Planificación Deportiva que incida con su rendimiento. c) Firmar el presente contrato de adhesión de beca preestablecido por el ICODER y cumplir con todos sus términos. d) Respetar las normas disciplinarias de su deporte. e) Respetar lo establecido en el Código Mundial Antidopaje, en las Normas Nacionales Antidopaje y acatar las directrices emitidas por parte de la Comisión Nacional Antidopaje de Costa Rica. f) Acatar el Código de Ética Deportiva del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación aprobado mediante acuerdo del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación en sesión número ..... del ..... de ..... de dos mil..... g) En la medida de sus

posibilidades, participar en las actividades programadas por el ICODER. h) Consentir el uso de su imagen en las actividades programadas por el ICODER, mientras que no se comprometa su imagen tomando en consideración contratos de patrocinio que el (la) BECARIO (A) haya suscrito de forma privada. **CUARTA: Obligaciones de la entidad deportiva.** a) Durante el desarrollo del Programa de Becas, cada federación proponente será la responsable de velar por el cumplimiento de la Planificación Deportiva Anual del becado. b) Presentar durante los primeros siete días de cada mes el informe técnico de los atletas del mes vencido ante el coordinador de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales. c) Cuando un atleta no mantenga su rendimiento deportivo o decide retirarse será la Entidad Deportiva que informará a la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, que dicho atleta no se encuentra en los planes de los procesos de Selección Nacional o que decidió retirarse. d) En caso de incumplimiento por parte de la Entidad Deportiva de no ejecutar y entregar lo pactado en el presente convenio, facultará al ICODER a suspender el trámite de cualquier solicitud, tales como subvenciones, exoneraciones y avales, becas y demás servicios que el ICODER brinde y serán tramitadas hasta que la Entidad Deportiva normalice su situación. **QUINTA: Obligaciones del ICODER.** El ICODER a través del área de la Dirección de Deporte, Departamento de Rendimiento Deportivo realizará el seguimiento y control del cumplimiento de las metas propuestas por los atletas becados. **SEXTA: Depósito de la beca deportiva.** El ICODER realizará el giro correspondiente directamente a la cuenta Iban ofrecida por el (la) BECARIO (A) en el **(Nombre del Banco)**, número de cuenta Iban **(Cuenta Iban en números)**. **SÉTIMA: Vigencia del convenio.** Este convenio rige a partir del depósito del dinero en la cuenta indicada y su vencimiento es al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve. Si al finalizar el año existe un superávit en el fondo de becas, el (la) BECARIO (A) acepta el depósito de la suma acordada por la Comisión de Selecciones Nacionales y el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. **OCTAVA: De la suspensión del beneficio.** Serán causas de suspensión definitiva de la beca, las siguientes

situaciones: a) Cuando se compruebe que se haya presentado datos falsos, ocultando información. b) Cuando haya un incumplimiento en las cláusulas del Contrato de adhesión firmado. c) Cuando el deportista manifiesta su renuncia voluntaria a la beca deportiva, d) Cuando el deportista y la Entidad Deportiva de Representación Nacional esté en mora de al menos dos informes técnicos y no cumpla con su obligación perderá definitivamente el beneficio. e) Cuando el deportista sea provisionalmente suspendido por una infracción al Código Mundial Antidopaje. f) Cuando viole alguno de los deberes de los atletas contenidos en Código de Ética Deportiva del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, para lo cual la Comisión Permanente de Selecciones hará un debido proceso para realizar la suspensión de la beca. En caso de que se de alguna de las causales señaladas en este artículo, el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación podrá exigir el reintegro de hasta el cien por ciento de la beca recibida. **NOVENA: Aprobaciones**. La presente beca fue aprobada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, en acuerdo número **(número de acuerdo)** de la sesión ordinaria **(número de sesión)**, celebrada el **(fecha de la sesión)**. El presente convenio ha sido aprobado por la Dirección Nacional mediante su oficio **(oficio de la Dirección Nacional de aprobación del convenio)**.

Leído lo anterior, firmamos conformes en San José el (fecha de firma del convenio).

\_\_\_\_\_  
Licda. Alba Quesada Rodríguez  
Directora Nacional ICODER

\_\_\_\_\_  
Sr (a). (Nombre del Presidente)  
(Nombre de la entidad deportiva)

\_\_\_\_\_  
(Nombre del deportista)  
Deportista Becado (a)